



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

Experiencia de Adaptación a un Establecimiento Penitenciario en personas que estuvieron en prisión preventiva y fueron absueltas

TESIS

Para optar el título profesional de Licenciado en Psicología

AUTOR(ES)

Sabastizagal Valladolid, Andrea Elisa
Calvo Pérez Salmón, Thais

0000-0002-3299-6493
0000-0002-7747-2079

ASESOR(ES)

Rivas Rivas, Jorge Enrique

0000-0003-2479-0329

Lima, 12 de febrero de 2025

Dedicatoria

Le dedicamos nuestra investigación a todas aquellas personas que tuvieron que pasar o están pasando por la experiencia de la privación de su libertad para que no se rindan, tarde o temprano habrá justicia y una historia de resiliencia por contar.

Agradecimientos

Agradecemos a todos los participantes por tener la apertura de relatarnos su experiencia a la vida en prisión a pesar de su inocencia. Asimismo, agradecemos a nuestra supervisora quien creyó en nuestro tema de investigación desde el inicio y nos acompañó en todo el proceso. Finalmente, agradecer a todas las internas del pabellón B del penal Anexo Mujeres Chorrillos.

Resumen

El objetivo del estudio fue describir la experiencia de adaptación de personas que estuvieron privadas de su libertad con prisión preventiva en un establecimiento penitenciario. Para tal fin, se realizó un estudio cualitativo con diseño de análisis temático, en el que fueron entrevistadas 8 personas de entre 30 y 50 años que estuvieron en situación de prisión preventiva. Tras el análisis de las entrevistas, se halló que la experiencia de adaptación varía según las características de la vida en prisión, el nivel socioeconómico de la persona y de su familia, el tipo de delito que se adjudica, el soporte familiar y social dentro del establecimiento penitenciario y las consecuencias de la experiencia de la vida en prisión reflejados en los ámbitos laborales, familiares y sociales de las personas absueltas. Se concluye que el nivel socioeconómico y el soporte familiar cumplen los roles más fundamentales para adaptarse a la vida en prisión.

Palabras clave: Experiencia, Adaptación, Prisión preventiva, Psicología forense

Experience of Adaptation to a Penitentiary Establishment in people who were in preventive detention and were acquitted

Abstract

The objective of the study was to describe the adaptation experience of people who were deprived of their liberty with preventive detention in a penitentiary establishment. For this purpose, a qualitative study with a thematic analysis design was carried out, in which 8 people between 30 and 50 years old who were in preventive detention were interviewed. After analyzing the interviews, it was found that the adaptation experience varies according to the characteristics of life in prison, the socioeconomic level of the person and their family, the type of crime that is awarded, family and social support within the prison. penitentiary establishment and the consequences of the experience of life in prison reflected in the work, family and social spheres of the acquitted people. It is concluded that socioeconomic level and family support play the most fundamental roles in adapting to life in prison.

Keywords: Experience, Adaptation, Remand, Forensic psychology

u20151b450_Sabastizagal Valladolid, Andrea Elisa_Experiencia de Adaptación a un Establecimiento Penitenciario en personas que estuvieron en prisión preventiva y fueron absueltas

INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
2	ddd.uab.cat Fuente de Internet	<1%
3	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1%
5	html.rincondelvago.com Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to antonionarino Trabajo del estudiante	<1%
7	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1%
8	revista.enap.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Tabla de contenido

Introducción	1
1.1. Modelos teóricos de adaptación en la prisión	3
1.2. Evidencia empírica sobre adaptación en el contexto de prisión preventiva	6
Método	10
2.1. Diseño	10
2.2. Participantes	10
2.3. Técnica de recolección de la información	12
2.4. Procedimiento	13
2.5. Aspectos éticos	14
2.6. Criterios de calidad de la información	15
2.7. Análisis de información	15
Resultados	17
Discusión	24
Conclusión	28
Referencias bibliográficas	29
Anexos	36

Lista de tablas

Tabla 1 Lista de participantes que han estado en prisión preventiva

11

Introducción

En la actualidad, la inseguridad ciudadana se ha convertido en un problema apremiante en muchas sociedades, alimentada por factores como la desigualdad social, el desempleo y la falta de oportunidades (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2024). Ante el incremento de actos delictivos, el sistema de justicia y los establecimientos penitenciarios se han convertido en herramientas clave para intentar restaurar el orden y proteger a la ciudadanía, así como también para generar la reinserción social de los reclusos. No obstante, en la mayoría de los países del mundo hay una sobrepoblación penitenciaria lo que ha generado que el sistema de penitenciario en general esté en crisis (Cornejo & Rafael, 2020; Instituto Nacional Penitenciario [INPE], 2024; Magán, 2017).

En primer lugar, teniendo en cuenta que la realidad penitenciaria en el contexto peruano está lejos de los estándares internacionales, se ha debilitado el fin último de la pena de prisión: la protección de la sociedad frente al delito (Ariza & Tamayo, 2020). El sistema penitenciario, en lugar de rehabilitar, a menudo perpetúa la marginalización de los individuos, creando un ciclo de reincidencia criminal (Ariza & Tamayo, 2020; Florentini, 2021).

En segundo lugar, la experiencia de privación de libertad, junto con el ambiente (usualmente hostil) de la cárcel puede llevar a desarrollar ansiedad, depresión y trastornos de estrés postraumático. Además, también puede haber consecuencias en su autoestima y autoconcepto por la estigmatización social, dificultando su reinserción en la sociedad, y sus vínculos con sus respectivas familias (Aguilar & Maquera, 2022; Alfaro, 2019; Missiego, 2021).

A partir de esto, se puede entender que la experiencia de pasar por prisión es devastadora tanto para quienes sufren una condena, como para quienes aún no han recibido una sentencia, sino que aún están siendo procesados por alguna presunta infracción a la ley penal de una sociedad en específico y a la espera de su juicio, como es el caso de la prisión preventiva (Aguilar & Maquera, 2022). En ese sentido, ambos grupos sufren las mismas condiciones carcelarias, a pesar de la diferencia en sus situaciones legales, lo cual no parece algo justo ya que la persona en cuestión aún no ha sido probada culpable. El aislamiento social por motivo de reclusión es un episodio que generaría trauma en las personas,

quebrantando su estilo de vida, así como el desarrollo de sus relaciones interpersonales, generando consecuencias en las demás áreas de sus vidas, desde problemas con sus parejas hasta la ausencia del apoyo familiar, lo cual atenta contra su bienestar psicológico (Pérez, 2018).

Teniendo en cuenta ese contexto, esta investigación busca conocer estas experiencias de las personas que pasan por esa situación que se le conoce como prisión preventiva.

La prisión preventiva es una forma de privación de la libertad de una persona, pero que funciona como una medida de prevención ante la existencia de peligro de fuga u obstaculización (Castillo et al. 2022; Kostenwein, 2019; Missiego, 2021). Lo importante de esta disposición radica en que se estaría garantizando que el debido proceso pueda realizarse de manera efectiva, siendo este lo más completo posible y que permita la administración de la justicia como corresponde y según los parámetros de la ley (Aguilar & Maquera, 2022).

En ese sentido, considerando que la privación de la libertad puede tener un impacto psicológico abrumador, tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023) como el Poder Judicial (2024) han recomendado que esta medida sea aplicada en casos excepcionales y únicamente cuando sea requerida para avalar que se cumpla con el debido procedimiento y evitar que se evada la aplicación de la justicia. Por ello, se requiere que estén a disposición otras opciones, siendo estas consideradas antes de imponer medidas que restringen la libertad. En ese sentido, solamente se aplicaría esta medida en tanto el juez considere que mientras se está investigando el presunto delito la persona podría escaparse, destruir evidencias, influir en testigos, entre otros (Alfaro, 2019).

Sin embargo, existe evidencia que apunta a que la mayoría de los jueces y fiscales tergiversan la norma por falta de sustento legal válido, una mala interpretación de la norma o por el solo hecho de usarla (Amnistía Internacional, 2023). Esto podría tener como consecuencia que se vulneren los derechos fundamentales de la persona para un juicio justo y un proceso claro; a la par que se generen las condiciones descritas en párrafos anteriores e incluso, al salir de prisión, es posible que una persona presente un alto grado de desarraigo social, por lo cual su proceso de reintegración será mucho más difícil, puesto que sus condiciones actuales podrían generar que la normalización de su vida social sea muy desfavorable (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013).

En esa línea de razonamiento, en instituciones de clausura, como la cárcel, es necesario considerar que, en primer lugar, la persona no desea habitar la institución penitenciaria, sintiéndose recluso y encerrado, por lo que tiene como principal horizonte recuperar la libertad lo antes posible (Manchado, 2020). Es así que la adaptación a este contexto, si bien es voluntaria, se encuentra condicionada por la situación y por la motivación de subsistir ante la adversidad (Novo et al., 2017). En ese sentido, resulta llamativo que la adaptación dé cuenta de las variantes asumidas en la cotidianeidad de diversas instituciones (e.g. religiosas, organizaciones no gubernamentales) que tienen presencia en las prisiones, en tanto tácticas vitales en una institución que provoca daño (Manchado, 2020).

1.1. Modelos teóricos de adaptación en la prisión

Al respecto, el modelo de adaptación de Callista (Roy, 1999) podría constituirse en una herramienta conceptual que permita comprender lo que una persona vive al ingresar a una centro penitenciario. Específicamente en este modelo se plantea que las personas se adaptan a través de procesos de aprendizaje ya adquiridos, considerando a la persona como un ser holístico que interactúa con el ambiente y sus estímulos. Por un lado, el ambiente presenta las condiciones, circunstancias e influencias que intervienen en el desarrollo y comportamiento de la persona, mientras que por otra parte, los estímulos son todo aquello que provoca una respuesta en el individuo y es el punto de interacción entre la persona y el ambiente.

De acuerdo con Roy (1999), su clasificación se realiza a partir de tres tipos de estímulos. El primer tipo son los estímulos focales, los cuales están presentes en la conciencia de la persona y a los que les enfoca su energía y atención. Dentro de este se encuentran cinco subtipos de estímulos: el cultural, los familiares, los de desarrollo, los relacionados con la integridad de los modos adaptativos y los relacionados al ambiente. El segundo tipo son los estímulos contextuales, los cuales son todos aquellos que influyen en el estímulo focal y pueden mejorar o empeorar la reacción. El tercer tipo son los estímulos residuales, los cuales se encuentran en el ambiente y no tiene una función específica.

De igual manera, se postula la existencia de tres niveles de adaptación en los que las personas regulan su comportamiento (Roy, 1999). El primero de ellos es el nivel integrado, que incluye las estructuras y procesos vitales orientados a la satisfacción de las necesidades básicas de la persona. El segundo nivel es el compensatorio, que describe los mecanismos

reguladores y cognitivos que se activan como un proceso integrado con el fin de buscar una respuesta adaptativa para restablecer la organización del sistema. El tercer nivel es el comprometido y se presenta cuando los mecanismos anteriormente mencionados son inadecuados, lo cual genera un problema de adaptación.

Teniendo en cuenta todo este contexto, Beltrán (1985) refiere la adaptación como un periodo de transición y la consecuencia de la interacción de forma individual o grupal con la realidad que permiten que la persona se integre con su entorno. Dentro de este, Beltrán contextualiza dos conceptos importantes. El primero es el comportamiento, el cual se refiere a las acciones y reacciones que pueden ser internas o externas realizadas bajo circunstancias específicas. El comportamiento aúna la totalidad de las respuestas del individuo a nivel integral. El segundo son los procesos de enfrentamiento, los cuales se refieren a las formas naturales o adquiridas al interactuar con un ambiente que cambia las maneras naturales o adquiridas de interactuar.

Estos procesos de adaptación plantean una mirada general de cómo las personas pueden adaptarse a situaciones nuevas y cómo pueden tener conductas eficaces para sobrevivir al entorno mediante nuevas experiencias. De acuerdo con lo mencionado anteriormente por Beltrán (1985) a partir de esto último, se presentan dos modelos específicos de cómo las personas pueden adaptarse al contexto de la prisión y para ello toma en cuenta dos elementos centrales: (1) el contexto y las características del centro penitenciario y (2) las características individuales de las personas.

En el primer caso, se hace referencia a que todo este contexto de la prisión genera diferentes experiencias de carencias a todo nivel. A este modelo se le denomina modelo de privación, el cual, en la adaptación penitenciaria, explica cómo las condiciones restrictivas y difíciles de la vida en prisión, como el contacto limitado con la familia, la pérdida de libertad y los malos tratos, afectan significativamente al comportamiento y la adaptación de los reclusos (Dâmboeanu & Nieuwbeerta, 2016; Dye, 2010; Thomas, 1977). Estos efectos se los conoce como *dolores del encarcelamiento*, los cuales pueden conducir a resultados negativos como el aumento de la violencia, los problemas de salud mental o el complot entre reclusos en contra del establecimiento penitenciario como mecanismo de afrontamiento disfuncionales.

El modelo sugiere que es el entorno penitenciario, más que las características personales, el que desempeña un papel crucial en la conformación de los comportamientos de los reclusos (Aranda-Hughes et al., 2021). Existe amplia evidencia empírica que respaldan el vínculo entre condiciones duras y mayores tasas de mala conducta. Esto pone de relieve la importancia de abordar las condiciones de las prisiones para mejorar la adaptación y la rehabilitación.

Si bien este modelo ayuda a comprender mejor el fenómeno de la adaptación penitenciaria, posee algunas limitaciones que otros modelos intentan abordar. Por ejemplo, da mucha importancia a los factores ambientales, descuidando potencialmente el papel de las características individuales como la historia personal y los rasgos psicológicos (Thomas & Foster, 1973; Zhao et al., 2020). El modelo también pasa por alto factores de importancia, como los antecedentes sociodemográficos y las experiencias previas, que son cruciales para comprender cómo se adaptan los reclusos a la vida en prisión. Además, puede que no tenga en cuenta la variabilidad de las respuestas individuales a condiciones similares, influidas por factores como la resiliencia y el apoyo social (Tasca et al., 2010).

El hecho de que el modelo se centre en los sistemas penitenciarios europeos y estadounidenses y en los resultados negativos limita aún más su aplicabilidad, especialmente en contextos no occidentales, y puede eclipsar las estrategias de adaptación positivas. Para comprender mejor la adaptación de las prisiones, es importante integrar el modelo de privación con otros marcos, como el modelo de importación.

El modelo de importación es un marco que explica cómo las personas encarceladas se adaptan a la vida en prisión centrándose en la influencia de sus características y antecedentes sociales previos al encarcelamiento. Desarrollado en la década de 1960, postula que los reclusos llevan sus historias personales, relaciones sociales y antecedentes culturales al entorno penitenciario; los componentes clave incluyen el impacto de rasgos personales como la edad, la raza y los antecedentes penales, el papel de los antecedentes sociales como los lazos familiares y comunitarios, y la influencia de las normas culturales en el comportamiento de los reclusos (Thomas & Foster, 1973).

El modelo también pone de relieve la interacción entre estos factores y el entorno penitenciario, que conduce a distintos resultados de adaptación (Aranda-Hughes et al., 2021). Las pruebas empíricas respaldan el modelo, demostrando que unos lazos sociales

fuertes pueden mejorar la adaptación a la prisión. En general, el modelo de importación complementa el modelo de privación al hacer hincapié en la importancia de los factores individuales y sociales para comprender el comportamiento de los reclusos.

1.2.Evidencia empírica sobre adaptación en el contexto de prisión preventiva

El estudio de Zhao et al. (2020) revela que los factores de importación influyen significativamente en la adaptación a la prisión en China. Entre los principales hallazgos se encuentra el impacto positivo de los vínculos fuertes con los padres y los compañeros que predicen una mejor adaptación y una actitud más positiva hacia la vida en prisión. La cohesión vecinal también desempeña un papel crucial, ya que los individuos de comunidades solidarias se adaptan con mayor eficacia. Sin embargo, los reclusos que se enfrentan a barreras lingüísticas y culturales tienen más dificultades para adaptarse. Curiosamente, el estudio halló que las condenas con tiempos de pena más extensos, un factor de privación, se asociaban inesperadamente con una mejor adaptación. En general, los resultados apoyan el modelo de importación y subrayan la importancia de tener en cuenta los factores personales y sociales para comprender la adaptación a la prisión y orientar los esfuerzos de rehabilitación.

Por su parte, el estudio de Aranda-Hughes et al. (2021) realizado en Estados Unidos sobre las percepciones del personal penitenciario acerca de los reclusos en régimen de aislamiento brinda otro enfoque del fenómeno. El personal penitenciario reconoce que el aislamiento solitario de larga duración puede causar diversos daños, incluyendo impactos significativos en la libertad, las relaciones y la autonomía de los reclusos, haciendo que la experiencia sea más dolorosa que en la población general. Sin embargo, algunos funcionarios creen que el aislamiento solitario puede ofrecer beneficios, como aliviar la incomodidad de la vida en prisión para aquellos a los que les cuesta adaptarse. El estudio también pone de relieve una variación significativa en las perspectivas del personal, ya que algunos justifican el aislamiento solitario basándose en la creencia de que los reclusos lo buscan, lo que refleja la necesidad de seguir investigando estas opiniones divergentes. Curiosamente, algunas observaciones del personal coinciden con los relatos de los reclusos sobre los efectos negativos del aislamiento. En general, estos resultados muestran un panorama matizado de percepciones entre el personal penitenciario, reconociendo tanto los daños como los beneficios potenciales del aislamiento solitario.

En otro estudio realizado por Ariza y Tamayo (2020), abarcando un análisis a nivel latinoamericano, se concluyó que los sistemas penitenciarios no toman la importancia necesaria la perspectiva de género en la concepción y aplicación de sus políticas penitenciarias y mucho menos toma en serio la importancia de la utilización de estos términos en la tendencia global que conlleva a las mujeres pobres y jóvenes, de las cuales mujeres de ellas son madres o hijas. Dentro de ello, se pudo observar que otra característica particular es que muchas de estas mujeres se constituyen en el soporte económico de su familia por lo cual se ven afectadas por su estado de privatización de la libertad.

En la investigación realizada por Sommer et al. (1991), se postula cómo el encarcelamiento tiene diferentes resonancias en la persona y como ella logra sobrellevarla o no. En el primer momento del encarcelamiento, los autores lo refieren como el sufrimiento, ya que las personas al estar privadas de su libertad sienten que rompen sus vínculos, tanto con su familia como con las demás personas de sus vidas; sin embargo, se contempla que lo más doloroso para las personas es el distanciamiento con su familia, ya que en muchos casos no logran ver el desarrollo de sus hijos.

Finalmente, una investigación realizada en Perú por Aguilar y Maquera (2022) analizaron la prisión preventiva y su afectación socioeconómica y psicológica en las personas imputadas. Se buscaba comprender cómo esta medida impacta en la vida de los imputados y evaluar la aplicación de la prisión preventiva por parte de los magistrados. Los resultados de la investigación muestran que la aplicación de la detención preventiva tiene un impacto socioeconómico y psicológico significativo en las personas. Se observó que la detención preventiva conlleva la pérdida del empleo y una carga económica, la estigmatización en la sociedad y el malestar psicológico debido a las duras condiciones de encarcelamiento. Aunque es necesaria para fines de investigación, el uso indiscriminado de la detención preventiva sin la debida justificación puede tener graves consecuencias para el bienestar del individuo. Por lo tanto, se recomienda que el Estado asigne recursos para compensar a las personas detenidas injustamente y considere alternativas a la detención preventiva para mitigar sus efectos negativos. Además, una propuesta de enmienda de la ley pretende ofrecer una compensación monetaria a las personas detenidas injustamente de forma preventiva y posteriormente absueltas, lo que pone de relieve la importancia de defender los derechos fundamentales de las personas incluso durante los procedimientos judiciales. En general, la investigación subraya la necesidad de una aplicación cuidadosa y

legal de la detención preventiva para evitar infringir los derechos constitucionales y causar daños indebidos a las personas.

Las investigaciones expuestas anteriormente describen la experiencia en prisión y los procesos de adaptación a la misma. En el caso del Perú, la prisión preventiva es utilizada con mayor frecuencia, aumentando así el porcentaje de sobrepoblación en los penales, el derecho a la libertad y, por lo tanto, el hacinamiento (Delgado, 2018). Frente a estas circunstancias, las personas con prisión preventiva deben adaptarse a un entorno complejo como normas, trato, alimentación, nostalgias, etc. En este sentido, la experiencia de adaptación permite dar cuenta de las estrategias que el interno despliega para hacer frente a estas circunstancias. Además, una vez absuelto, puede explicitar los sentimientos y pensamientos que se generaron a partir de su experiencia estando en prisión.

Estudiar este tema resulta también relevante porque es importante que la Psicología indague sobre cómo esto puede afectar a la estabilidad emocional y cognitiva de estas personas que, en principio, no tendrían por qué estar en la cárcel cuando aún no tienen una condena. Uno de los riesgos principales es el suicidio, debido a la ideación suicida que experimentan los internos en las primeras semanas de su encierro (Dye, 2010). Diversos estudios muestran que, durante la primera semana de la reclusión, el riesgo de suicidio incrementaba considerablemente, debido a que este estímulo sobrepasó el umbral de resistencia al estrés, sobre todo superando los recursos de los cuales disponían para enfrentar esta situación (Ruiz et al., 2002). Además, dentro de las consecuencias desfavorables sin carácter clínico, se encuentra la dificultad en la reinserción laboral y en las relaciones interpersonales con los miembros de su familia y amistades.

Esta temática, que comparte elementos dentro de las disciplinas de la psicología social, psicología clínica y psicología forense, resulta un tema bastante innovador de estudiar, principalmente en el Perú, teniendo en cuenta la realidad social y penal del país. Si bien es cierto que se ha estudiado bastante este tema desde el Derecho, la presente tesis busca dar luces sobre esta problemática tan poco estudiada y vista desde esta área del comportamiento humano.

Por ende, se formula la siguiente pregunta: ¿Cómo fue el proceso de adaptación de las personas que estuvieron privadas de su libertad con prisión preventiva durante su etapa de encierro en un centro penitenciario de Lima? Así, el objetivo general de la presente

investigación es Comprender el proceso de adaptación de las personas que estuvieron privadas de su libertad con prisión preventiva durante su etapa de encierro en un centro penitenciario de Lima.

Método

1.1.Diseño

El estudio realizado, sobre la experiencia de adaptación a un establecimiento penitenciario en personas que estuvieron en prisión preventiva y fueron absueltas, es de enfoque cualitativo y de diseño de análisis temático, orientado al reconocimiento de ejes temáticos comunes a partir de los datos recopilados según la experiencia de los agentes involucrados en el fenómeno de estudio (Braun & Clarke, 2012). En este tipo de análisis se indaga en torno a la experiencia concreta de cada persona en términos de los actos subjetivos y experimentación del mundo experimentado personalmente.

Se utilizó como estrategia de investigación la búsqueda de información desde la teoría establecida, así como también a nivel contextual y experiencial. Los ejes temáticos reconocidos representan un significado fundamental para alcanzar el propósito de la investigación y pueden ser establecidos a partir de los conocimientos teóricos o desde la información recolectada empíricamente (Braun & Clarke, 2006, 2012). Finalmente, este tipo de procedimiento es sugerido para aquellas investigaciones en donde se quiso conocer a profundidad el mundo propio de cada individuo como el que se aborda en la experiencia de adaptación en un centro penitenciario.

1.2.Participantes

En la presente investigación, participaron 8 personas que estuvieron en prisión preventiva y fueron absueltas. Las edades de los participantes oscilaron entre los 30 y 50 años. Asimismo, los individuos se encuentran ya en libertad y su proceso ha sido culminado entre 1 y 4 años atrás. Con respecto a los criterios de inclusión, solo se consideró que sean personas con prisión preventiva, con el propósito de analizar a una población que tuvieron que vivir condiciones adversas y que alteraron su vida de manera considerable, a pesar de ser inocentes, lo cual fue comprobado posteriormente.

Como criterio de exclusión, se revisaron fichas psicológicas y se pudo comprobar que los participantes no mostraron ningún tipo de diagnóstico psiquiátrico grave, que alteren su relación con su entorno y su estado de realidad. Este acceso estuvo disponible debido a que se tuvo el contacto con la psicóloga del penal, la cual ayudó a obtener este tipo de criterio de exclusión.

Tabla 1*Lista de participantes que han estado en prisión preventiva*

Seudónimo	Edad	Estado Civil	N° de hijos	Plazo de prisión preventiva	Delito imputado
Eva	32	Soltera	0	36 meses	Parricidio
Rosario	41	Soltera	3	33 meses	Hurto agravado
Sebastián	43	Casado	0	22 meses	Tráfico ilícito de drogas
Andrés	50	Casado	2	36 meses	Homicidio calificado
Bruno	22	Soltero	0	4 meses	Tráfico ilícito de drogas
Hernán	35	Soltero	0	32 meses	Tráfico ilícito de drogas
Rodolfo	42	Soltero	3	36 meses	Tráfico de terrenos
Julio	26	Soltero	0	36 meses	Robo agravado y tenencia ilegal de armas

El método para determinar el tamaño de la muestra fue el de saturación, según el cual el proceso de recojo de información se detuvo cuando alcanzó una repetición en los patrones de información. El concepto de saturación en investigación cualitativa (Baker & Edwards, 2012) suele mencionarse a menudo, pero rara vez se define. De acuerdo con Marshall et al. (2013), y Guest et al. (2006), se relaciona con el número de entrevistas realizadas en la investigación. Si especificamos, en la saturación teórica utilizada en la presente investigación se refiere a un momento de encuentro reflexivo entre un investigador y otro donde, según Glaser y Strauss (1967), se realiza una combinación de límites empíricos de datos e integración la teoría, es decir una apertura del campo perceptivo de los datos recogidos, donde ambos pueden plantear de manera reflexiva el contenido de los datos obtenidos y la importancia de ellos comparándolos con los anteriores (Denzin & Lincoln, 2018).

Para la selección de participantes se empleó la técnica abierta en donde incluyen la recolección y el análisis de datos y puntos de vista distintos o antagónicos (Taylor & Bodgan, 1984/1987). Además, consideran que todas las perspectivas son valiosas, todos los escenarios y todas las personas son dignos de estudio; en este caso se tomó en cuenta los criterios de inclusión expuestos anteriormente. A partir de ello, se buscaron participantes que cumplieran con el perfil y una vez que los participantes aceptaron voluntariamente se organizó una reunión vía Zoom a través de la informante clave para realizar el contacto entre

las investigadoras y los interesados de manera que se presente nuevamente la investigación y se presente nuevamente el consentimiento informado.

1.3. Técnica de recolección de la información

Para la recolección de la información se aplicó una ficha de datos (ver Apéndice A: Ficha sociodemográfica), la cual recogía información como su edad, sexo, tiempo de privación de su libertad, y nivel socioeconómico, y la entrevista semiestructurada y flexible, la cual se describe como una oposición hacia la idea de objetividad y neutralidad del conocimiento. Asimismo, la flexibilidad según la publicación de investigación de Hammersley y Atkinson (1994) implica que las posiciones de las personas responsables de la investigación influyen en función de su localización sociohistórica, circunscribiendo los valores e intereses que forman parte de su historia. De esta manera, se pudo llegar a conocer la experiencia y conocimiento desde la historia de cada participante. En ese sentido, Hammersley y Atkinson plantean que para obtener una entrevista semiestructurada, se requiere de empatía, acercamiento, respeto, compromiso, investigación naturalista y holística para que el individuo se sienta en confianza.

Para ello, se desarrolló una matriz de guía, en donde se plasma el objetivo de la investigación, el concepto, su definición, las categorías y subcategorías y la pregunta que engloba cada aspecto mencionado. Finalmente, se elaboró una guía de la entrevista, que fue revisada por tres expertos en el tema de investigación, para validar su funcionalidad. Los criterios con los cuales se identificó a los tres expertos en el tema fueron los siguientes: (a) el primero fue el conocimiento sobre el proceso penal, desde la etapa de investigación hasta la etapa de juicio, en este caso la condena de prisión preventiva; (b) el segundo fue el conocimiento sobre los dos pilares psicológicos como la experiencia y la adaptación a acontecimientos fuera de la zona de confort de lo que la persona está acostumbrada; y (c) el tercero, fue el conocimiento sobre el tipo de investigación que se llevó a cabo como la que se realiza en la presente tesis, ya cual es cuantitativa de análisis temático.

Al concluir la aplicación de la encuesta, se logró interpretar que el proceso de adaptación a la vida de los reclusos en prisión se determina por las condiciones de vida que experimentaron el impacto socioemocional de la resocialización. Adicionalmente, se realizó un piloto para verificar una vez más la funcionalidad de esta, que luego fue aplicada a los siguientes participantes.

1.4.Procedimiento

Dado que esta investigación requería establecer un estudio in situ, se hicieron averiguaciones sobre la ubicación, población encarcelada, organización, profesionales al servicio del penal, etc. En un primer momento, se realizó el contacto con la psicóloga de un centro penitenciario, posteriormente se presentó una carta de presentación en que solicitábamos autorización para realizar el estudio. Después de ciertos trámites y esperas, se aceptó nuestro pedido y autorización para trabajar de manera directa con la psicóloga. En una serie de reuniones se logró el contacto con los ex internos, ya que dicha profesional tiene el padrón y sigue en contacto con muchos que fueron absueltos y ese es el perfil que se necesita para la presente investigación.

Una vez establecido el primer contacto, se inició la selección de los participantes. Estos fueron contactados a través del informante clave, quien les explicó a los ex internos el objetivo y tema de la investigación con el fin de que decidieran a partir de ello si deseaban participar o no. Cabe mencionar que las investigadoras posteriormente explicaron con mayor precisión durante el primer contacto con los participantes la investigación. Aun así, algunos internos no desearon participar de la encuesta y se respetó su decisión ni se forzó nada, señalaban que se han hecho muchos trabajos de este tipo, pero ninguno les ha ayudado a mejorar su situación.

A continuación, se agendaron las entrevistas, las cuales fueron realizadas a través de una videollamada. Las investigadoras enviaron el enlace de la sesión a través del aplicativo WhatsApp en donde se detalló la fecha, día y hora en el que se llevará a cabo la entrevista de manera individual. Asimismo, para garantizar el bienestar de los integrantes y salvaguardar la calidad de información, se consideró pertinente hacer el uso del consentimiento informado, en el cual se detalló el proceso de investigación y los derechos que ellos tienen como participantes de la investigación. Las entrevistas realizadas duraron entre 60 y 80 minutos. Estas fueron transcritas para poder analizarlas posteriormente. Además, se pasaron en limpio las notas de observaciones durante la sesión para luego detectar posibles similitudes en las diversas versiones, así como rumbos, patrones y tendencias. Todo ello con el fin de poder plasmar de la mejor manera toda la información relevante en la presente investigación.

Posteriormente, 5 internos contactados no aceptaron la entrevista justificándose según por cuestiones laborales y por las razones expuestas en el párrafo anterior. Quienes aceptaron, expresaron más allá de los formatos, la inconformidad por las acciones policiales y del sistema carcelario donde los llevaron a espacios mezclados entre prontuarios, inocentes, delitos menores y mayores. Es decir, sin considerar su condición de investigado.

Esto debidamente realizado mediante un acuerdo de palabra por el lado de las investigadoras, asegurando la confidencialidad y el respeto de los criterios éticos correspondientes. Por último, se estableció y se tomó en cuenta el otro criterio de exclusión que fue la reincidencia, ya que cada individuo para poder participar de la investigación debe ser primerizo, es decir ser su primera vez en un establecimiento penitenciario.

1.5.Aspectos éticos

La presente investigación fue aprobada por el Subcomité de ética de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (N° de proyecto PI 145-21). Esta investigación se llevó a cabo en formato virtual, por lo cual se hizo uso de métodos tecnológicos como computadoras o tablets. Asimismo, el resguardo de la información ha sido un punto de suma importancia, ya que se optó por utilizar seudónimos y los datos de tanto las personas como las de sus familias son guardados con la seriedad del caso.

De igual manera, se realizó la aplicación y explicación del consentimiento informado (Ver apéndice B: Consentimiento informado) antes de aplicar la entrevista con el fin de que los participantes sepan el objetivo de la investigación y el procedimiento de este. Específicamente, se hizo mucho hincapié en las consideraciones éticas correspondientes como la de “Riesgo-Beneficio”, lo cual implica que, si el participante se siente incómodo en cualquier momento de la entrevista, podría no responder o incluso terminar su participación sin que eso implicar algún perjuicio para él o ella.

Para evitar interpretaciones posteriores, se explicó a cada encuestado la importancia de su testimonio que nos permitiría redactar una investigación y conlleve a buscar ciertos instrumentos legales para encontrar salidas más justas y legales a los detenidos por temas no comprobados. No se les prometió nada ni ofreció nada a cambio de su testimonio.

1.6. Criterios de calidad de la información

Los criterios usados para esta investigación cualitativa son: credibilidad, transferibilidad y confiabilidad de acuerdo con lo planteado por Gurdián-Fernández (2010). Al respecto, dicho autor señala que la confiabilidad, permite conocer el papel del investigador en todo tipo de investigación como ésta y, durante el trabajo de campo identificar sus alcances y limitaciones para controlar los posibles juicios o críticas que pueda generar en los sujetos participantes. En la presente investigación se observó en la calidad de entrevistas realizadas, debido al propio conocimiento de las habilidades y sobre todo de las limitaciones se pudieron sobrellevar las narrativas y realizar de manera adecuada los silencios y soporte emocional según el ritmo en el que iba la entrevista.

La credibilidad, la cual se logra cuando los hallazgos del estudio son reconocidos como verdaderos o reales por los encuestados o participantes del estudio y por aquellos que han estado en contacto con el fenómeno. Esto puede observarse en la investigación debido a la forma en la que recolecta y analiza la información, ya que intervienen no solo actores primarios como las investigadoras sino secundarios como asesores expertos y anexos a la población. En la investigación puede mostrarse en el nivel de deductivo y analítico de la información, la cual fue guiada por tres expertos del tema, los cuales ayudaron a que la credibilidad sea más alta.

La transferibilidad o aplicabilidad, la cual consiste en aplicar los resultados a otros grupos o contexto. Esto se muestra en la investigación debido a que los hallazgos ayudarán no solo a otros contextos como los de reos que cumplen con una condena, sino también a otros contextos como son en la actualidad el aislamiento social. Ello puede verse observado en la actualidad en casos referentes a post pandemia, los cuales llegaron a tener grandes repercusiones en la salud mental de la sociedad (Broche-Pérez et al., 2020).

Asimismo, el rigor metodológico se planteó a través de la auditabilidad (Castillo & Vásquez, 2003), la cual se ha logrado mediante las supervisiones realizadas por los asesores profesionales, permitiendo demostrar la calidad del trabajo académico realizado.

1.7. Análisis de información

Se empleó el análisis temático para analizar los datos desde seis fases utilizadas normalmente en las investigaciones cualitativas. La primera es la fase de familiarización con los datos/ información, la cual consiste en la transcripción, lectura y relectura de las

entrevistas y anotación de las ideas generales. La segunda fase, la generación de códigos iniciales, permitió abordar inductivamente los datos. La tercera fase es la búsqueda de temas, en donde las entrevistadoras capturan un hecho, comentario o suceso relevante vinculado con el objetivo de la investigación representa una respuestas estructurada y significativa La cuarta fase es la estructuración temática, en donde las analizadoras llevan a cabo la sistematización y el hallazgo de tópicos novedosos, delimitando la temática en base a criterios. La quinta fase abarca conceptualizar y nombrar los temas. Es decir, las analizadoras reconocen cuales son las materias más importantes para a partir de ellas elaborar las jerarquías (temas - subtemas) (Braun & Clarke, 2006).

En la actual investigación se han identificado temas principales y subtemas referentes a la fase posterior, ya que al analizar las entrevistas se pudieron clasificar los factores que son determinantes para que la adaptación de la persona varíe en gran manera y cuales no influyen tanto. La sexta y última fase es la redacción del informe final, en donde se elabora una narrativa sustentada en la argumentación, la cual permite la comprensión e interpretación de la información obtenida.

Resultados

El análisis de la información permitió conocer las experiencias de adaptación a la vida en un establecimiento penitenciario de personas privadas de su libertad con prisión preventiva y que fueron finalmente absueltas. Al respecto, se hallaron cuatro aspectos que explican tal adaptación. Primero, las características de la vida en prisión, que se refiere a la calidad de vida que tiene la persona dentro del centro penitenciario. Segundo, las categorías transversales, las cuales articulan al nivel socioeconómico de la persona y/o de su familia y el tipo de delito que se le adjudica. Tercero, las características relacionales, las cuales explican el soporte familiar y social que siente y necesita la persona al estar dentro del establecimiento. Cuarto, las repercusiones en la vida de la persona, dentro de ello están el ámbito laboral, familiar y social.

Respecto al primer aspecto, explica las categorías transversales (b). Esta se sostiene de dos subcategorías: El nivel socioeconómico (b.1) y El tipo de delito (b.2). El primer aspecto alude a un indicador socioeconómico integral que evalúa la capacidad laboral de un individuo, así como su estatus económico y social, ya sea a nivel personal o familiar, en comparación con otros. Este indicador se construye a partir de variables clave como los ingresos, el nivel educativo y la situación ocupacional, factores que pueden influir significativamente en los procesos de adaptación y reinserción social durante y después del encarcelamiento. En los entrevistados se pudo observar que venían de diversos niveles socioeconómicos, lo cual influye, tanto en el abastecimiento de sus necesidades básicas, como el tipo de abogado que tengan. Se podría decir que esto fue un factor fundamental para la experiencia en prisión y su concepción de ella. La Entrevistada 1 da cuenta de la relación entre su nivel socioeconómico y las facilidades que tenía dentro del penal. Estas le permitieron sobrellevar mejor las circunstancias:

Yo venía del colegio León, había vivido en San Isidro toda mi vida y de pronto estaba en esta situación de la cual no entendía nada. ... Como tenía ciertas facilidades económicas que me permitían hacer cosas por el pabellón, por el alero, poner cortinas, hacer manteles iguales para todas para que se viera más bonito. Hicimos actividades y aparte la directora lo permitía entonces nos dejaba hacer tómbola y mandamos a traer cosas. (Entrevistada 1)

Respecto al segundo aspecto, es decir, las características de la vida en prisión (a), se halló que los participantes describen la utilidad del acceso a una defensa (a.1) y las condiciones de vida dentro del penal (a.2). La primera, se refiere a la capacidad que tiene el interno para acceder a un abogado competente para su caso que se encargue de su defensa y esté a su disposición en todo momento. Esto es un factor determinante en la posible libertad e incluso en experiencia del individuo en prisión. Es esencial contar con un abogado, ya que al estar en la cárcel hay una pérdida de control de la vida fuera de ella, sin embargo, al tener un abogado perciben que tienen cierto control sobre su caso y que a su defensor les interesa su libertad. A diferencia de las personas que no cuentan con una defensa, quedan en manos de abogados de oficio, los cuales tienen sobrecarga carga laboral, no se interesan por el caso ni por la historia del privado de libertad. Es decir, hay una percepción de no ser defendidos (Carvacho et al., 2021). La adaptación dependerá de que los prisioneros cuenten con el acceso a su abogado en el momento que lleguen a necesitarlo. Todos los entrevistados afirmaron tener acceso a un abogado. No obstante, uno de ellos mencionó que no tuvo la disposición de él durante su proceso carcelario, tal como se muestra en la siguiente cita: “Me dieron abogado, pero no podía ni verlo ni hablar con él.” (entrevistado 7).

Las condiciones de vida dentro del penal (a.2), se refieren a la higiene, alimentación, acceso a una cama y a la comunicación con un familiar. Esto se conceptualiza como las condiciones que el interno tiene para satisfacer cualquiera de estas necesidades, incluyendo aquellos que tienen dificultades para acceder a ellas, lo cual incide directamente en su capacidad para adaptarse. Por un lado, algunos entrevistados sí pudieron acceder a los recursos para satisfacer sus necesidades básicas e incluso a algunos recursos extras, como comidas específicas o cama. Ellos forman parte de un nivel socioeconómico C de la muestra, por lo cual podían acceder a este tipo de vida en la cárcel. Así lo explica el entrevistado 6:

Hay comida, hay hasta restaurantes griegos, italianos, había sushi hecho por un alemán. En el tema de los espacios de aseo, donde yo he estado siempre ha sido con gente que tiene dinero entonces siempre hubo baños normales, no tuve en ningún momento que ir a un silo ni comer la paila. Yo dormía solo, me compré mi celda y dormía solo, siempre prefería tener mi espacio y disfrutar de mi soledad. (Entrevistado 6)

Por otro lado, se encuentran las personas que forman parte del nivel socioeconómico medio bajo y bajo de la muestra, las cuales no tuvieron la oportunidad de cubrir sus necesidades básicas. Por lo tanto, su proceso de adaptación se tornó más complicado. Al respecto, la Entrevistada 1 comparte sus dificultades para con el uso de los baños:

Creo que la ducha fría, igual a eso me acostumbré desde que estaba en prevención, pero creo que el silo fue lo más difícil ... en las noches si no quedaba otra que usar tu silo, y si te provocaba ir al baño tenías que hacerlo ahí mismo, está cerrada y ya fue. (Entrevistada 1)

La segunda subcategoría es el tipo de delito (b.2), el cual explica el delito al que se acusa al entrevistado, de acuerdo con el que será puesto en un régimen de máxima, mediana o mínima seguridad. Esto incidirá en las visitas al penal y en el tipo de penal al que será derivado para llevar a cabo su prisión preventiva. Estos dos elementos complejizarán la experiencia de adaptación a la vida en prisión. Se halló que la mayoría de los entrevistados fueron derivados a un régimen de mediana seguridad. Esto debido a que sus delitos no atentaron contra la vida humana pues en su mayoría eran, por ejemplo, robo agravado, comercialización de drogas, etc.

La entrevistada 1 señala que la mediana seguridad le permitió mantener vigente el contacto con su familia: “Me metieron a mediana seguridad, donde podía ver a mi familia y a mis amigos” (Entrevistada 1). Sin embargo, uno de los participantes no pudo contar con la misma posibilidad, ya que lo derivaron a un régimen de máxima seguridad. Esto no fue debido al delito que se le adjudicó, sino que estuvo más relacionado a aspectos administrativos del establecimiento la dentro del establecimiento. Por ende, no tuvo la oportunidad de ver a nadie: “Me metieron a máxima seguridad, a Piedras Gordas, no podía ver a nadie, ni a mi abogado” (Entrevistado 7)

Como tercer aspecto de la adaptación, características relacionales (c), incluyen a las relaciones y el mantenimiento de ellas durante el proceso de prisión preventiva. Dentro de ellas se encuentran las siguientes subcategorías: El soporte familiar y/o amical (c.1), El soporte emocional (c.2), El estado emocional (c.3), La relación con los demás internos (c.4) y La relación con la autoridad (c.5).

La primera subcategoría, el soporte familiar y/o amical (c.1), se contextualiza como el soporte brindado por el entorno social o familiar del interno para el proceso de adaptación. Los entrevistados manifestaron que sus familias estuvieron con ellos en todo momento: “Mis amigos de la escuela y el de mi colegio, siempre se turnaban y me iban a ver, eso fue increíble” (Entrevistado 4). De igual manera, comentan que pudieron discernir mejor sus amistades, tal como lo comenta el entrevistado 5 al decir: “Me di cuenta quién está conmigo y quién no, quiénes eran mis verdaderos amigos, los que me apoyan en las buenas y en las malas.” El soporte de las personas (familiares y/o amigos) valiosas para los participantes agilizó su proceso de adaptación.

Sin embargo, es importante resaltar que, en el caso de las mujeres en cárcel, es distinto al de los hombres en misma situación (en la subcategoría de soporte familiar), ya que ellas son doblemente juzgadas por la sociedad por haber fallado su rol como madres y como ciudadanas, siendo ellas las que brindan la contención y apoyo emocional a sus familias (Martínez-Álvarez & Sindeev, 2021). Es por ello que, al haber fallado su rol y lo que se espera de ellas, tienen un mayor abandono por parte de sus familias y amistades, lo que termina dificultado su proceso de adaptación por la falta de red de apoyo (Pezo, 2021). Si se agrega el sentimiento de culpa que ellas tienen al dejar a sus hijos por ir presas y alejarse de ellos, el proceso de adaptación se ve más impactado aún. La Entrevistada 2 relata: “cuando a mí me dieron detención, yo no lo podía creer y en mi cabeza en todo momento estaban mis hijos, ellos estaban pequeños y solamente contaban conmigo”.

La segunda subcategoría es el soporte emocional (c.2), la cual se refiere al soporte brindado de una persona a otra en problemas emocionales. Los entrevistados manifestaron que mediante la realización de diferentes actividades con los otros internos y de su vínculo con la psicóloga del establecimiento penitenciario, pudieron avanzar y tratar de adaptarse. El entrevistado 5 relata su experiencia previniendo la aparición de un conflicto entre internos: Cuando había peleas, solía aconsejar para que no pasen más cosas, los hacía pensar en las consecuencias y qué otra forma habría para que se sientan mejor. Hice que en vez de pelearse se desestresaran mediante el deporte que yo hacía como boxeador antes. Fueron como 10 personas que entrenaban conmigo, a las 6 de la mañana venía a buscarme para entrenar (Entrevistado 5).

La tercera subcategoría es el estado emocional (c.3), el cual se refiere al estado en el que se encuentra emocionalmente el interno al momento de estar privado de su libertad. Los

entrevistados manifestaron que al encontrarse en esa situación tan vulnerable o nueva pudieron darse cuenta de diferentes cosas que antes no notaban de su vida, como su forma de llevarla, sus amistades y en quien confiar. Estas emociones les permitieron darles una nueva perspectiva a sus vidas:

Cuando salí lo mejor que me dio la cárcel fue perspectiva y eso me llevó a la madurez, crecimiento, conocí otra realidad que no hubiera conocido nunca en mi vida definitivamente, gente que no hubiera conocido nunca. Me dio mundo. Aprendí cosas sobre mí también. (Entrevistada 1)

La cuarta subcategoría es la relación con los demás internos (c.4), que describe al tipo de relación que tuvieron o establecieron los internos con los demás durante su estadía en el Establecimiento Penitenciario. Los entrevistados mencionan que tuvieron dos tipos de “bienvenida”. Por un lado, algunos manifiestan que sus compañeros los recibieron de manera adecuada e inclusive se preocuparon por sus necesidades: “Se preocuparon por ver que necesitaba, si había comido, si necesitaba hablar con mi familia, esas cosas, me apoyaron” (Entrevistado 4). Por otro lado, otros manifestaron que no tuvieron una buena bienvenida por parte de sus compañeros de celda y el personal del establecimiento penitenciario. Manifestaron que las autoridades del penal fueron despectivas, autoritarias y poco empáticas con su llegada al penal. Ellos se sintieron desprotegidos por quienes se supone que “debían de cuidar su integridad física”, los servidores penitenciarios. Esta primera impresión incidió en su proceso de adaptación:

A mí me clasifican a una celda, abre el personal y en la tapa del baño estaba uno fumando, y en la cama estaba otro fumando y efectivamente cuando abre la puerta el personal del [Establecimiento Penitenciario] les dice “tranquilos muchachos aquí les traigo carne fresca” y me deja y cierra la puerta. (Entrevistado 7)

La quinta subcategoría es la relación con la autoridad (c.5), la cual se refiere al tipo de relación que establece o tiene el interno con las autoridades, sea las que lo resguardan en el establecimiento o las autoridades máximas del Establecimiento Penitenciario. Todos los entrevistados mencionaron que su relación no fue del todo buena con las autoridades, ya que consideraron que no sintieron apoyo por parte de ellos, y en ocasiones, experimentaron abuso:

No sentí ningún tipo de apoyo de las autoridades y en realidad el trato es bien... cómo se llamaba. bien despectivo. O sea, para una persona como yo que no está acostumbrada a este tipo de tratos es bien diferente no es un trato de humillación. (Entrevistado 3)

Me comunicaron fue “bienvenidos al infierno”, No hay ningún apoyo por parte de las autoridades. Lo que hay más bien es más daño psicológico, para mis hijos, mi esposa, mi madre y para mí. Más tormento, porque me estaban llevando a un penal de máxima seguridad con gente que tenía más de 30 años de sentencia, yo siendo primerizo y procesado. (Entrevistado 7)

Finalmente, en el cuarto aspecto, referido a las repercusiones de la experiencia de adaptación a la vida en prisión (d), congrega a las consecuencias o influencia que tuvo en la vida de las personas la experiencia de prisión preventiva, luego de ser consideradas libres. Dentro de ella se encuentran las siguientes subcategorías: repercusión laboral (d.1), repercusión familiar (d.2), repercusión social (d.3) e impacto socioemocional (d.4).

La primera subcategoría es repercusión laboral (d.1), la cual describe las escasas oportunidades de empleo o las nulas oportunidades laborales luego de su libertad. Estas refieren a la capacidad que tiene la persona de poder conseguir un empleo luego de salir de prisión, la cual suele ser muy baja, debido a los antecedentes policiales que se encuentran hacia su persona. La segunda subcategoría es la repercusión familiar (d.2), la cual ilustra la posible separación de la familia de los internos durante el proceso de encarcelamiento. Los entrevistados mencionaron que el estar privados de su libertad unificó a su familia e incluso volvieron a contactarse con ellos: “... hizo que nos volvámos más cercanos, de alguna manera me ayudó a acercarme a ellos. Ellos sintieron que tenían que estar ahí conmigo” (Entrevistada 1).

Por último, la cuarta subcategoría es el impacto socioemocional (d.4), el cual describe las dificultades de resocialización de las personas que salen de prisión preventiva. El discurso de los participantes da cuenta de que el gobierno no les da el apoyo necesario, así como las empresas tampoco. Algunos de los entrevistados pudieron generar dinero por sí solos, incluso emplear a sus compañeros: “La marca está trabajando completamente desde el penal y sigo ayudando a los internos a que puedan tener un dinero para que le den a sus

familias y a ellos mismos” (Entrevistado 6). Otros, mencionaron que aún no tienen oportunidad de la resocialización debido a su pasado en prisión: “Desempleado gracias a la maldad que me hizo el fiscal” (Entrevistado 7).

En suma, el proceso de adaptación a la vida en prisión se encuentra mediado por las características de la vida en prisión, las condiciones de vida en prisión y sus condiciones sobre la vida de las personas, las redes de soporte y el impacto socioemocional de la resocialización. La experiencia de los participantes se encuentra determinada, a su vez, por el nivel socioeconómico y el tipo de delito cometido. De esta forma, si bien se reconocen elementos de adaptación en los participantes, no es posible afirmar con certeza que los participantes se adaptan totalmente a estas circunstancias de vida.

Discusión

El análisis de las experiencias de adaptación a la vida en un establecimiento penitenciario de personas privadas de su libertad con prisión preventiva y que fueron finalmente absueltas revela varios aspectos clave. En primer lugar, las características de la vida en prisión desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento o deterioro de su salud integral (i.e. física, psicológica, social) (Crewe, 2012; Zamble & Porporino, 1988). El acceso a una defensa adecuada (e.g. servicios privados de un abogado) es un factor importante para la experiencia de adaptación de los internos. Se pudo observar que esto generaba en ellos una percepción de “control” sobre su situación legal actual y su libertad. Aparte de un acompañamiento adicional de sus familiares y amigos, por el hecho de que consideraban que no solo les importaban a sus seres queridos sino también a su defensor. Esto se evidencia en los entrevistados que afirmaron tener un abogado, sin embargo, uno de ellos no pudo acceder a su abogado de manera regular, lo que afectó su proceso de adaptación debido a que no contaba con los recursos para poder contratar a un abogado privado.

Además, las condiciones de vida dentro del penal, como la higiene, alimentación, acceso a una cama y la comunicación con familiares influyen significativamente en la capacidad de adaptación de los internos (Aranda-Hughes et al., 2021; Thomas, 1977; Zhao et al., 2020). Todo esto se presenta a favor de la teoría de la privación, ya que son las condiciones de la prisión lo que estaría afectando su proceso de adaptación a la misma. Se evidenció que al no contar con los derechos básicos de todo ser humano (higiene, alimentación y acceso a una cama) impacta directamente en el bienestar y adaptación del privado de libertad. En esa misma línea, se considera que al estar estas personas en situación de “procesadas”, les deberían de asignar un espacio diferente al de la población ya sentenciada, y cumplir con sus derechos básicos por el simple hecho de que aún son inocentes. El apoyo de familiares y amigos resultó ser un factor crucial que facilitó la adaptación de los internos (Leban et al., 2016). Respecto a la comunicación con sus familiares es esencial para el proceso de adaptación, ya que se pudo notar que el hecho de que tuvieran contacto con personas en libertad, en especial con sus parientes, generaba en ellos un sentimiento de seguir presentes en sus vidas a pesar de donde se encontraban.

En segundo lugar, las categorías transversales, como el nivel socioeconómico y el tipo de delito, también son determinantes en la adaptación. El nivel socioeconómico influye en el acceso a recursos y en la calidad de la defensa legal, siendo un factor fundamental en

la experiencia de los internos. Así, se aprecia que los internos con menor nivel socioeconómico enfrentan un escenario complicado debido a los problemas de sobrepoblación, precariedad de recursos, deficientes condiciones higiénicas, escasez de atención médica y ausencia de vínculos sociales (Ariza & Tamayo, 2020; Lopera & Hernández, 2020). Ello se diferencia de las personas privadas de libertad con mayor acceso económico, que pueden en cierta forma mantener el mismo estilo de vida que llevaban en la calle, sin contar con el encierro. Asimismo, partiendo con lo mencionado por los autores, la adaptación del interno dependerá en cierta forma del acceso que tiene para obtener una aceptable/mejor calidad de vida en el penal (Dâmboeanu & Nieuwbeerta, 2016; Thomas & Foster, 1973). Esta es una forma de cómo se combina la parte previa con los factores con los que vienen las personas, lo cual da evidencia a favor de la teoría de importación.

Por otro lado, el tipo de delito afecta el régimen de seguridad y las visitas al penal. La mayoría de los entrevistados fueron asignados a regímenes de mediana seguridad, lo que les permitió mantener contacto con sus familias, excepto uno que fue derivado a máxima seguridad debido a la corrupción en el establecimiento. Esto varía particularmente en el caso de las mujeres. Ellas se enfrentan a otras condiciones adicionales al encierro que pueden vulnerar su dignidad e integridad. Entre ellos se menciona la afectación por el alejamiento de sus hijos y de sus familias, siendo ellas las que unen y brindan contención emocional al grupo familias (Martínez-Álvarez & Sindeev, 2021). No obstante, se constató que el apoyo y cercanía del grupo social primario como lo son la familia y amigos favorecen a la salud mental de las personas que se encuentran reclusas. Esto permite comprender que las personas privadas de libertad se aferran en cierta forma a sus familias para poder sobrevivir durante su estadía en la cárcel, para así disminuir ese sentimiento de separación que podría desencadenar en una depresión o ansiedad (Meyers et al., 2022).

Otro aspecto importante son las características relacionales, que incluyen el soporte familiar y amical, el soporte emocional, el estado emocional, y las relaciones con otros internos y con las autoridades. Las actividades realizadas con otros internos y el vínculo con los psicólogos del establecimiento ayudaron a los participantes a manejar sus emociones y adaptarse a su situación. Las relaciones con otros internos variaron desde el apoyo mutuo hasta la hostilidad inicial (Tasca et al., 2010; Wooldredge, 2020), lo que también influyó en la adaptación (Kovács et al., 2019). Sin embargo, la relación con las autoridades fue

mayoritariamente negativa, con experiencias de trato despectivo y abuso que dificultaron aún más el proceso de adaptación.

Finalmente, la experiencia en prisión tuvo repercusiones significativas en la vida de los participantes tras su liberación. Las dificultades para conseguir empleo debido a los antecedentes policiales fueron un obstáculo importante, y aunque algunos lograron generar ingresos y ayudar a otros, la resocialización sigue siendo un desafío debido a la falta de apoyo gubernamental y empresarial (Paterline & Orr, 2016). A nivel familiar, la experiencia de prisión fortaleció la unidad en algunos casos, mientras que el impacto socioemocional de la resocialización fue considerable, con los participantes enfrentando dificultades para reintegrarse a la sociedad (Florentini, 2021).

En resumen, la adaptación a la vida en prisión está profundamente influenciada por las condiciones de vida, el nivel socioeconómico, el tipo de delito, el soporte social y familiar, y el impacto socioemocional. Aunque se identifican elementos que facilitan la adaptación, no se puede afirmar que los participantes logren adaptarse completamente a las duras circunstancias de vida en prisión.

Los resultados de este análisis son de particular importancia para la realidad social en el Perú, especialmente al considerar a las personas en prisión preventiva que posteriormente son absueltas. Estas personas enfrentan una situación de vulnerabilidad extrema, ya que se le somete a la experiencia carcelaria sin haber sido condenadas, lo que pone en evidencia varias implicancias críticas para el sistema de justicia penal y la sociedad en general.

La experiencia de la privación de la libertad es sumamente complicada, ya que la libertad es un derecho de toda persona, pero este se ve restringido y condicionado a las normas impuestas por la institución y la justicia en este caso. Asimismo, es importante resaltar que luego de esta investigación se podría decir que la adaptación se da en distintas etapas. Primero, conductualmente existen cambios en la persona, pierde su identidad, su esencia y empieza a sentir miedo, entrando en un conflicto con un sentimiento contradictorio entre la necesidad de evitar las circunstancias que presentan supervivencia, pero también sintiendo la obligación de afrontarlas (Bard, 1928; Cannon, 1927). Esto puede observarse en la forma en la que responde al interactuar con los demás internos.

La segunda etapa, refiere a la adaptación en sí, es decir cuando la persona ya se va familiarizando con el ambiente carcelario en el que se encuentra. Esto dependerá de sus recursos económicos, acceso a la defensa, recursos personales, familiares y redes de apoyo.

La forma en la que ocupan su tiempo es un factor determinante para su adaptación, por ejemplo acudiendo a los talleres productivos. La alternativa más utilizada por los internos es el programa de Cárceles Productivas, el cual consiste en que las empresas, tanto del sector público como del sector privado le pueden dar oportunidades laborales dignas a los privados de libertad (INPE, 2024). Ello ha mostrado ser un medio eficiente para que los internos puedan conseguir su bienestar psicológico, ya que al salir de sus pabellones e ir a trabajar llegan a distraerse de sus pensamientos constantes acerca de la recuperación de su libertad o problemas familiares (De Alós et al., 2009).

Lo expuesto anteriormente resalta la necesidad de desarrollar programas que ofrezcan apoyo psicosocial a estos internos y que faciliten su reintegración social tras ser absueltos. Reducir el estigma asociado a la experiencia carcelaria y mejorar las oportunidades de reinserción es esencial para proteger la dignidad y los derechos humanos de estas personas.

Finalmente, los resultados sugieren que el tratamiento diferencial de los internos según el tipo de delito y el régimen de seguridad puede afectar significativamente sus experiencias en prisión. Este es un aspecto particularmente preocupante para aquellos en prisión preventiva, que no deberían estar sujetos a condiciones que agraven su situación.

Conclusión

La teoría de privación y la teoría de importación ofrecen dos perspectivas complementarias para entender la adaptación de los presos a la vida en prisión. Según la teoría de privación, la adaptación de los internos se ve fuertemente influenciada por las condiciones adversas y la privación experimentada dentro del entorno penitenciario. Este análisis revela que factores como la higiene, la alimentación, el acceso a una cama, y la posibilidad de comunicación con familiares, todos elementos de privación juegan un rol fundamental en la capacidad de los presos para adaptarse. Estas carencias, exacerbadas por un nivel socioeconómico bajo, dificultan la adaptación, destacando la importancia de las condiciones de vida dentro del penal como determinantes clave en la experiencia de los internos.

Por otro lado, la teoría de importación sostiene que los presos traen consigo al entorno penitenciario aspectos de su vida previa, como su nivel socioeconómico, redes de apoyo y características personales, que influyen en cómo se adaptan a la vida en prisión. Este estudio evidencia que el nivel socioeconómico y el tipo de delito, ambos factores externos que los internos importan a la prisión, influyen significativamente en su experiencia. Los presos de niveles socioeconómicos más altos, por ejemplo, tienen mejores recursos y acceso a una defensa legal de mayor calidad, lo que facilita su adaptación. Asimismo, el soporte familiar y emocional que los internos importan de su vida previa resulta crucial para manejar las emociones y superar los retos de la vida en prisión. En especial en el caso de las mujeres por el sentimiento de culpa al abandonar a sus hijos o al ser ellas abandonadas por sus seres queridos por no haber cumplido su rol como “verdaderas mujeres” en la sociedad.

En conclusión, la adaptación a la vida en prisión no se puede entender completamente sin considerar tanto las privaciones impuestas por el entorno carcelario como los factores importados de la vida previa de los internos. Aunque algunos elementos, como el apoyo social y las actividades con otros internos, pueden facilitar la adaptación, las duras condiciones de vida y las experiencias de deprivación significan que la adaptación completa a la vida en prisión sigue siendo un desafío significativo para la mayoría de los presos.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. A., & Maquera, S. N. (2022). *La prisión preventiva y su afectación socioeconómica y psicológica del imputado – Perú, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107015>
- Alfaro, N. P. (2019). *La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia* [Trabajo académico de segunda especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú] Repositorio Institucional PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16811>
- Amnistía Internacional. (2023). *Informe 2022/2023. La situación de los derechos humanos en el mundo*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/5670/2023/es/>
- Aranda-Hughes, V., Mears, D. P., Pesta, G. B., & Brown, J. M. (2021). The contemporary salience of deprivation theory: Prison personnel perceptions of inmates and the pains of solitary confinement. *Crime & Delinquency*, 67(3), 399–430. <https://doi.org/10.1177/0011128720974310>
- Ariza, L. J., & Tamayo, F. L. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 83–95. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.07>
- Baker, S. E., & Edwards, R. (2012). *How many qualitative interviews is enough?* National Center for Research Methods.
- Bard, P. (1928). A diencephalic mechanism for the expression of rage with special reference to the sympathetic nervous system. *American Journal of Physiology*, 84, 490–515. <https://doi.org/10.1152/ajplegacy.1928.84.3.490>
- Beltrán, M. (1985). Cinco vías de acceso a la realidad social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (29), 7–41. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.29.7>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Braun, V., & Clarke, V. (2012). Thematic analysis. En H. Cooper, P. M. Camic, D. L. Long, A. T. Panter, D. Rindskopf, & K. J. Sher (Eds.), *APA handbook of research methods*

- in psychology*, Vol. 2. Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological (pp. 57–71). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/13620-004>
- Broche-Pérez, Y., Fernández-Castillo, E., & Reyes, D. A. (2020). Consecuencias psicológicas de la cuarentena y el aislamiento social durante la pandemia de COVID-19. *Revista Cubana de Salud Pública*, 46(Supl. 1), e2488. <https://revsaludpublica.sld.cu/index.php/spu/article/view/2488>
- Castillo, E., & Vásquez, M. L. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34(3), 164–167. <https://doi.org/10.25100/cm.v34i.3.269>
- Castillo, G. S., Apomayta, M. E., Vilca, A., Centeno, M. J., Quispe, L. K., & Lipa, B. R. (2022). La prisión preventiva desde la óptica crítica de la criminología. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 7(1), 102–124. <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i1.174>
- Carvacho, P., Valdés, A., & Mateo, M. (2021). El derecho a la defensa penitenciaria en Chile: cuando no hay derecho. *Política Criminal*, 16(31), 254–283. <https://politerim.com/wp-content/uploads/2021/07/Vol16N31A10.pdf>
- Cannon, W. B. (1927). The James-Lange theory of emotion: A critical examination and an alternative theory. *American Journal of Psychology*, 39, 106–124. <https://doi.org/10.2307/1415404>
- Cornejo, D. L., & Rafael, M. N. (2020). La sobrepoblación penitenciaria a causa de la prisión preventiva en tiempos de COVID-19. *Cuaderno Jurídico y Político*, 6(15), 69–80. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v6i15.11154>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Informe Anual 2023*. <https://www.corteidh.or.cr/docs/informe2023/espanol.pdf>
- Crewe, B. (2012). *The prisoner society: Power, adaptation and social life in an English prison*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199577965.001.0001>

- Dâmboeanu, C., & Nieuwebeerta, P. (2016). Importation and deprivation correlates of misconduct among Romanian inmates. *European Journal of Criminology*, 13(3), 332–351. <https://doi.org/10.1177/1477370815617191>
- De Alós, R., Martín, A., Miguélez, F. y Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (127), 11–31. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.127.11>
- Delgado, S. D. (2018). *El abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Las Américas]. Repositorio Institucional ULASAMERICAS. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/417>
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. Z. (Eds.) (2018). *Manual de investigación cualitativa* (5ª ed.). Sage.
- Dye, M. H. (2010). Deprivation, importation, and prison suicide: Combined effects of institutional conditions and inmate composition. *Journal of Criminal Justice*, 38(4), 796–806. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.05.007>
- Florentini, M. W. (2021). Factores de riesgo en personas privadas de libertad en cárceles peruanas por delitos patrimoniales. *Revista de Investigación en Psicología*, 24(2), 81–103. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v24i2.20091>
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *El descubrimiento de la teoría fundamentada: estrategias para la investigación cualitativa*. Sociology Press.
- Guest, G., Bunce, A., & Johnson, L. (2006). How Many Interviews Are Enough?: An Experiment with Data Saturation and Variability. *Field Methods*, 18(1), 59–82. <https://doi.org/10.1177/1525822X05279903>
- Gurdián-Fernández, A. (2010). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa* (Reedición). Instituto de Investigación en Educación/Universidad de Costa Rica/Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana/Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). *Etnografía: Métodos de Investigación*. Paidós.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia. Una visión desde los registros administrativos. Enero-Marzo 2024* [Informe técnico]. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5738344-estadisticas-de-criminalidad-seguridad-ciudadana-y-violencia-enero-marzo-2024>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2024). *Informe Estadístico Marzo 2024* [Informe técnico]. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2024/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_marzo_2024.pdf
- Kostenwein, E. (2019). Relaciones entre la prisión preventiva y la pena en expectativa. El sentido de las predicciones y las precisiones. *Derecho & Sociedad*, (52), 219–228. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/21223>
- Kovács, Z., Kun, B., Griffiths, M. D., & Demetrovics, Z. (2019). A longitudinal study of adaption to prison after initial incarceration. *Psychiatry Research*, 273, 240–246. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2019.01.023>
- Leban, L., Cardwell, S. M., Copes, H., & Brezina, T. (2016). Adapting to prison life: A qualitative examination of the coping process among incarcerated offenders. *Justice Quarterly*, 33(6), 943–969. <https://doi.org/10.1080/07418825.2015.1012096>
- Lopera, M. M., & Hernández, J. (2020). Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. Una revisión sistemática de la literatura. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.sppp>
- Magán, J. C. (2017). La sobrepoblación en el sistema penitenciario peruano. *International Review of the Red Cross*, (903). <https://international-review.icrc.org/es/articulos/la-sobrepoblacion-en-el-sistema-penitenciario-peruano>
- Manchado, M. (2020). Adaptación, resistencias e identidad de los agentes penitenciarios en los pabellones-iglesia en Argentina. *Tabula Rasa*, 34, 249–269. <https://doi.org/10.25058/20112742.n34.12>
- Marshall, B., Cardon, P., Poddar, A., & Fontenot, R. (2013). Does sample size matter in qualitative research?: A review of qualitative interviews in IS research. *Journal of*

Computer Information Systems, 54(1), 11–22.
<https://doi.org/10.1080/08874417.2013.11645667>

Martínez-Álvarez, B. M., & Sindeev, A. (2021). Vivencias de las mujeres reclusas con niños en un establecimiento penitenciario de Lima, Perú, 2020: estudio cualitativo. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 23(3), 98–107.
<http://doi.org/10.18176/resp.00039>

Meyers, T. J., Fahmy, C., & Wright, K. A. (2022). Coping with incarceration: examining the longitudinal relationship between individual coping styles and mental health outcomes. *Journal of Mental Health*, 33(1), 14–21.
<https://doi.org/10.1080/09638237.2022.2118693>

Missiego, J. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius Et Praxis*, (53), 125-135. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.5073>

Novo, M., Pereira, A., Vásquez, M. J., & Amado, B. G. (2017). Adaptación a la prisión y ajuste psicológico en una muestra de internos en centros penitenciarios. *Acción Psicológica*, 14(2), 113–128. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20784>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Paterline, B. A., & Orr, D. (2016). Adaptation to prison and inmate self-concept. *Journal of Psychology and Behavioral Science*, 4(2), 70–79. <https://jpbs.thebrpi.org/vol-4-no-2-december-2016-abstract-6-jpbs>

Pérez, L. (2018). *Relación entre razones para vivir y bienestar psicológico en los reclusos* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24504>

Pezo, G. M. (2021). *Bienestar y Rumiación en Internas de un Penal Modelo en Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/10183>

- Poder Judicial. (2024, 2 de octubre). *Prisión preventiva debe imponerse en casos graves para proteger proceso y asegurar los medios de prueba* [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/1032889-prision-preventiva-debe-imponerse-en-casos-graves-para-proteger-proceso-y-asegurar-los-medios-de-prueba>
- Roy, C. (1999). *El Modelo de Adaptación de Callista*. Appleton.
- Ruiz, J., Gómez, I., Landazabal, M. L., Morales, S., Sánchez, V., & Páez, D. (2002). Riesgo de suicidio en prisión y factores asociados: un estudio exploratorio en cinco centros penales de Bogotá. *Revista Colombiana de Psicología*, *11*, 99–114. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1201/0>
- Sommer, R., Sommer, B. A., & Heidmets, M. (1991). Release of the Guilty to Protect the Innocent. *Criminal Justice and Behavior*, *18*(4), 480–490. <https://doi.org/10.1177/0093854891018004008>
- Tasca, M., Griffin, M. L., & Rodriguez, N. (2010). The effect of importation and deprivation factors on violent misconduct: An examination of Black and Latino youth in prison. *Youth Violence and Juvenile Justice*, *8*(3), 234–249. <https://doi.org/10.1177/1541204010366619>
- Taylor, S., & Bodgan, R. (1987). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. La búsqueda de significados* (Trad. J. Piatigorsky). Paidós. (Trabajo original publicado en 1984).
- Thomas, C. W. (1977). Theoretical perspectives on prisonization: A comparison of the importation and deprivation models. *Journal of Criminal Law & Criminology*, *68*(1), 135–145. <https://doi.org/10.2307/1142482>
- Thomas, C. W., & Foster, S. C. (1973). The Importation Model Perspective on Inmate Social Roles: An Empirical Test. *The Sociological Quarterly*, *14*(2), 226–234. <https://doi.org/10.1111/j.1533-8525.1973.tb00855.x>
- Wooldredge, J. (2020). Prison culture, management, and in-prison violence. *Annual Review of Criminology*, *3*(1), 165–188. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-011419-041359>

Zamble, E., & Porporino, F. J. (1988). *Coping, behavior, and adaptation in prison inmates*. Springer-Verlag.

Zhao, Y., Messner, S. F., & Liu, J. (2020). The influence of importation and deprivation factors on prison adaptation: Insights from Chinese prisons. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 63, 100425. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2020.100425>